

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL/LA CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE GALICIA

En Santiago de Compostela, 27 de febrero de 2018

R E U N I D O S

De una parte, Don José Manuel Rey Varela, Conselleiro de Política Social, en nombre y representación de la Administración general de la Xunta de Galicia, nombrado por el Decreto 148/2016, de 13 de noviembre, en uso de las facultades que atribuye el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia, en el Decreto 177/2016, de 15 diciembre, por el que se fija la estructura orgánica de las consellerías de la Xunta de Galicia, y el Decreto 176/2015, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Política Social, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 27 de marzo de 1991 (DOG nº 82, de 30 de abril).

Y de otra parte, Don Marc Simón Martínez, Subdirector General del Área Social de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa", y D. Emilio Manuel Barreiro Borrajo, director territorial de CaixaBank en Galicia, actuando en nombre de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, la Caixa" (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), domiciliada en Palma (Illes Balears), Plaça Weyler, 3, y con NIF núm. G-58899998.

Ambas partes reconocen su capacidad jurídica para establecer el presente documento y, en especial, la representación de las instituciones que se nombran.



Manifiestan

I. Que la Consellería de Política Social, en virtud de lo establecido en el Decreto 177/2016, de 15 diciembre, por el que se fija la estructura orgánica de las consellerías de la Xunta de Galicia y en el Decreto 176/2015, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Política Social, tiene atribuidas las competencias en materia de atención a las personas mayores y, entre ellas, la promoción del bienestar de las personas mayores, con el objeto de impulsar su integración y participación en la sociedad.

II. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" ha fijado desde sus orígenes su atención en las personas mayores como uno de los colectivos objeto de su interés mediante el Programa de Personas Mayores, cuya finalidad es impulsar una tarea de promoción y atención a dicho colectivo, desarrollando actividades de formación y fomentando su participación activa en la sociedad, y dedicando una atención especial a las personas mayores en situación de mayor vulnerabilidad.

III. Que ambas instituciones son conscientes del papel activo que desarrollan y deben desarrollar las personas mayores en la sociedad, donde el aumento progresivo de la esperanza de vida, así como la mejora de las condiciones sociales y de salud, han dado lugar a un colectivo cada vez más numeroso, con mayor formación e información y con respuestas diversas e innovadoras.

IV. Que la Consellería de Política Social y la Fundación Bancaria "la Caixa" reconocen la labor que se ha venido desarrollando en los últimos años para impulsar la promoción del envejecimiento activo, materializada en los convenios de colaboración suscritos por ambas instituciones desde 1997, impulsando actividades de promoción de la salud y de prevención de situaciones de dependencia, y fomentando las actividades de participación social y voluntariado.

Por tanto, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para formalizar la colaboración y obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente **CONVENIO** de conformidad con las siguientes



CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio

El objeto de este convenio es el desarrollo del Programa de Personas Mayores de la Obra Social "la Caixa" en los centros sociocomunitarios de titularidad de la Comunidad Autónoma de Galicia que se detallan en el Anexo I del presente convenio. Este programa comprende toda una serie de actuaciones dirigidas a impulsar un estilo de vida activa para contribuir al bienestar de las personas mayores y prevenir situaciones no deseadas. En este sentido, este programa contempla actividades, talleres y proyectos para promover al máximo la autonomía de las personas mayores, y comprende:

1. Actividades de promoción de la salud que contribuyan a la prevención y divulgación de conocimientos y hábitos para envejecer satisfactoriamente, que ayuden a una adaptación positiva de los cambios.
2. Actividades que se centran en la persona y que ofrecen recursos para el desarrollo de las capacidades personales que ayuden a la necesaria toma de decisiones, promocionando los valores de dignidad y autonomía a lo largo del proceso de envejecimiento.
3. Actividades vinculadas al aprendizaje de las nuevas tecnologías y al acercamiento de las personas mayores a las redes sociales y entornos 2.0.
4. Promoción de actividades y proyectos que impulsen la participación social y el voluntariado, cuya finalidad es promover el papel activo de las personas mayores para que sean y se sientan protagonistas de nuestra sociedad. Se incluye en este punto la colaboración con otras entidades del entorno en las que participen activamente los socios y/o usuarios de los centros como principales protagonistas. En todo caso, la Fundación Bancaria "la Caixa" destinará los recursos necesarios para desarrollar una labor de seguimiento y apoyo a los proyectos de voluntariado, con el objetivo de mejorar su funcionamiento.



La descripción detallada de las actividades de este programa social se recoge en el **Anexo II** de este convenio.

Segunda. Compromisos de las partes

2.1. Compromisos por parte de la Consellería de Política Social

Por una parte, la Consellería de Política Social se compromete a potenciar, informar y colaborar en el desarrollo de las actividades y proyectos del Programa de Personas Mayores de la Obra Social "la Caixa", facilitando el apoyo en la organización necesario para su correcta ejecución, en particular: procurando la disponibilidad de los espacios necesarios para la realización de dichas actividades y estimulando la participación en ellas de las personas usuarias de los centros.

Estas actividades se llevarán a cabo en los centros sociocomunitarios de titularidad autonómica o, en su caso, lugares acordados con entidades del entorno próximo con las que puedan establecerse acuerdos de colaboración, siendo responsables en cada caso de su realización y desarrollo.

Por último, la Consellería de Política Social se compromete a seguir asumiendo el coste del funcionamiento, conservación y mantenimiento de los centros enumerados en el Anexo I y se responsabiliza del cumplimiento de la normativa vigente.

2.2. Compromisos de la Fundación Bancaria "la Caixa"

Por su parte, la Fundación Bancaria "la Caixa" se compromete a impulsar las actividades y proyectos descritos en el **Anexo II**, proporcionando los recursos necesarios y vinculados exclusivamente a su desarrollo.

Asimismo, la Fundación Bancaria "la Caixa" se compromete a ofrecer las herramientas necesarias para que los voluntarios puedan desarrollar la capacitación requerida para su acción.



La Fundación Bancaria "la Caixa" también asumirá el mantenimiento de los equipos informáticos de los EspacioCaixa (aulas de informática), garantizando su buen funcionamiento durante la vigencia de este convenio y, en su caso, de sus prórrogas.

Tercera. Comisión de Seguimiento

Para facilitar el seguimiento y cumplimiento del convenio, y según lo previsto en el capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada, como mínimo, por dos representantes de la Consellería de Política Social, y dos de la Fundación Bancaria "la Caixa". Esta comisión será presidida por una de las personas representantes de la Consellería de Política Social, y sus reuniones serán convocadas por quien ostente la presidencia, a petición de cualquiera de las partes.

A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Definir el plan de trabajo y las funciones a desarrollar por las partes, respetando el calendario de implantación del plan de trabajo en los centros y la definición de los espacios donde se lleven a cabo los proyectos y actividades.
- b) Coordinar y realizar el seguimiento de las actividades previstas.
- c) Presentar propuestas de posibles colaboraciones en materia de voluntariado.
- d) Velar por el cumplimiento de los términos de colaboración acordados en el presente convenio y resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudiesen plantearse.

Esta comisión se reunirá, por lo menos, una vez al año, pudiendo ser convocada cuantas veces se estime necesario, a propuesta de cualquiera de las partes.

Cuarta.- Difusión del convenio

La Fundación Bancaria "la Caixa" podrá instalar en el EspacioCaixa, a su cargo, la imagen gráfica de acuerdo con el manual de rotulación fijado por la Fundación Bancaria "la Caixa". Así mismo, podrá informar y comunicar a las personas mayores que acuden a los



centros las actividades que en virtud de este convenio se realizan por parte de la Fundación Bancaria "la Caixa", por medio de distintos materiales y soportes, que nunca podrán ser de instalación fija.

En la difusión que se realice en cualquier medio de comunicación sobre las actuaciones derivadas de este convenio, se hará constar expresamente que estas se realizan en virtud de la colaboración establecida entre el/la Consellería de Política Social y la Fundación Bancaria "la Caixa".

En los elementos de difusión de las actuaciones incluidas en este documento y promovidas conjuntamente aparecerá la imagen corporativa de ambas instituciones.

Quinta.- Otras colaboraciones

La Consellería de Política Social no aceptará otras colaboraciones con entidades de crédito o fundaciones a ellas asociadas que tengan idéntico objeto en los centros adheridos al presente convenio.

Sexta. Confidencialidad y protección de datos

Ambas partes se comprometen a cumplir las exigencias previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Las partes se obligan a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter personal como profesional, a los que tuvieran acceso y vinculados a la participación en las actividades propuestas en el marco del presente convenio y recogidos en el anexo II, obligación que subsistirá aún después de finalizar la vigencia del presente convenio, y establecerán las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal



(BOE de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Al término del convenio, las partes devolverán toda la información y documentación aportada para su cumplimiento que obre en su poder.

Igualmente, las partes firmantes autorizan la publicidad de sus datos personales y demás especificaciones recogidas en el presente instrumento de colaboración en el Portal de la Transparencia y Gobierno Abierto regulado por la ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.

Las partes serán responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluido el importe de cualquier sanción que pudiera ser impuesta por la Agencia de Protección de Datos.

Séptima. Vigencia

Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma, extendiendo sus efectos desde el día 1 de enero de 2018, y tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2019. No obstante la duración inicialmente pactada, el convenio podrá ser prorrogado posteriormente por períodos de un año, necesariamente mediante prórroga expresa.

Octava. Resolución anticipada

Serán causas de resolución anticipada del presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El mutuo acuerdo de las partes firmantes, que deberá ser instrumentado por escrito.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o



compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) La imposibilidad sobrevenida, legal o material, para el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto.

Novena. Publicidad de la suscripción del convenio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2016, 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, la Consellería de Política Social remitirá los datos necesarios para la publicidad del convenio en el registro correspondiente.

Así mismo, este convenio será objeto de inscripción en el Registro de Convenios, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 12/2006, de 20 de julio, por el que se regula el Registro de Convenios de la Xunta de Galicia.

Décima. Régimen jurídico y competencia jurisdiccional

El presente convenio tendrá carácter administrativo, rigiéndose sus efectos por lo dispuesto en sus cláusulas y, en su defecto, por lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y por los principios generales establecidos en la legislación sobre contratación pública, para resolver las dudas o lagunas que pudiesen presentarse.

Las cuestiones que pueda suscitar la aplicación del presente convenio serán resueltas por los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa.



Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente convenio, en ejemplar triplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por parte de la Consellería
de Política Social

Por parte de la Fundación
Bancaria "la Caixa"

D. José M Rey Varela
Conselleiro de Política Social

D. Marc Simón Martínez
Subdirector General del Área
Social de la Fundación Bancaria
"la Caixa"

Por parte de CaixaBank

D. Emilio Manuel Barreiro Borrajo
Director Territorial de CaixaBank en Galicia



ANEXO I

LISTADO DE LOS CENTROS SOCIOCOMUNITARIOS QUE SE SUMAN AL PROYECTO

1. Centro Sociocomunitario de A Coruña
2. Centro Sociocomunitario de Ferrol
3. Centro Sociocomunitario de Santiago
4. Centro Sociocomunitario de A Pobra do Caramiñal
5. Centro Sociocomunitario de As Pontes de García Rodríguez
6. Centro Sociocomunitario de Carballo
7. Centro Sociocomunitario de Santa Comba
8. Centro Sociocomunitario de Lugo
9. Centro Sociocomunitario de Vilalba
10. Centro Sociocomunitario de Mondoñedo
11. Centro Sociocomunitarios de Ourense
12. Centro Sociocomunitario de Maceda
13. Centro Sociocomunitario de Pontepelamios (Ourense)
14. Centro Sociocomunitario de Rivadavia
15. Centro Sociocomunitario de Verín
16. Centro Sociocomunitario de Xinzo de Limia
17. Centro Sociocomunitario de Pontevedra
18. Centro Sociocomunitario de Vigo
19. Centro Sociocomunitarios de Marín
20. Centro Sociocomunitario de Redondela
21. Centro Sociocomunitario de Bouzas (Vigo)
22. Centro Sociocomunitario de Coia (Vigo)
23. Centro Sociocomunitario de Calvario (Vigo)
24. Centro Sociocomunitario de Vilagarcía.



ANEXO II

Proyectos del Programa de Personas Mayores 2018-2019

Actividades de promoción de la salud y el bienestar

El principal objetivo de estos talleres es facilitar a las personas mayores herramientas y conocimientos que contribuyan al retraso del envejecimiento, al mantenimiento de la autonomía personal y a la mejora del bienestar.

Despertar con una sonrisa

Taller que pretende contribuir al bienestar y la salud, intentando dar respuesta a las preocupaciones que surgen a menudo entre las personas mayores por el hecho de no dormir bien, y con la voluntad de informar para tener más conocimientos acerca del sueño y sus alteraciones, así como ofrecer estrategias que ayuden a conseguir un descanso nocturno reparador.

Duración: 6 horas (3 sesiones de 2 horas).

En las sesiones del taller se trabajan las siguientes temáticas:

- Sesión 1: El sueño
- Sesión 2: Desde que nos despertamos hasta el anochecer
- Sesión 3: Desde el anochecer hasta que nos despertamos

Actívate

Da a conocer cómo funciona nuestro cuerpo –y el cerebro en particular– y cuáles son los efectos del envejecimiento, poniendo al alcance herramientas para detectar la diferencia entre envejecimiento natural y enfermedad, ayudando a entender la importancia de llevar una vida activa de cara a disfrutar de un mayor bienestar en esta etapa de la vida.

Duración: 8 horas (4 sesiones de 2 horas).

En las sesiones del taller se trabajan las siguientes temáticas:

- Sesión 1: Mitos y realidades
- Sesión 2: Mejoramos la salud física y la actividad mental
- Sesión 3: Por un estilo de vida saludable
- Sesión 4: Por la participación



Menos dolor, más vida

Promueve el bienestar y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores afectadas por el dolor, y de las personas mayores no afectadas pero que desean tener herramientas para prevenirlo. Pretende ayudar a combatir creencias como que el dolor es un “mal de la edad”, y contribuir así a la mejora de la salud física y emocional de las personas mayores.

Duración: 12 horas (6 sesiones de 2 horas).

En las sesiones del taller se trabajan las siguientes temáticas:

- Sesión 1: Conocer y comprender qué es el dolor y cómo nos afecta.
- Sesión 2: Aprender a gestionar el dolor y saber hacerle frente en distintas situaciones.
- Sesión 3: Asumir un rol activo en la gestión del dolor.
- Sesión 4: Tomar consciencia de la influencia de los aspectos psicoemocionales en la percepción y gestión del dolor.
- Sesión 5: Conocer los beneficios de llevar un estilo de vida saludable a través del ejercicio, el sueño y la alimentación.
- Sesión 6: Ser conscientes de la importancia de contar con una buena comunicación con la familia, los amigos y los profesionales de la salud.

Todas las sesiones irán acompañadas de actividades prácticas en las que se trabajarán terapias para el dolor, higiene postural en la vida cotidiana, tonificación muscular para la prevención de caídas, danza y relajación.

Entrena

Es un taller preventivo y de promoción del envejecimiento saludable que impulsa la autonomía funcional y la actividad física en las personas mayores. También es un espacio de reflexión en el que se ofrece la oportunidad de mejorar y/o cambiar los hábitos de vida cotidianos; el ejercicio físico; la gestión del dolor; la alimentación equilibrada; la prevención de las caídas; la autonomía personal, y la participación social.

El taller está dirigido especialmente a personas mayores frágiles o con dificultades para realizar las actividades de la vida cotidiana y sin graves afectaciones cognitivas, que sean usuarias de los servicios de los centros de mayores.



Duración: 16 horas (8 sesiones de 2 horas).

El taller consta de unas sesiones prácticas en las que les ayudarán a adquirir una serie de hábitos saludables:

- Aprenderán trucos para mejorar la calidad de vida e incorporar hábitos saludables.
- Realizarán actividad física.
- Podrán compartir sus experiencias de autocuidado y descubrirán las de otras personas.
- Reforzarán la autonomía personal.
- Aprenderán a gestionar el dolor.
- Tendrán más seguridad y perderán el miedo a las caídas.

Ejercit@ tu mente

Plataforma virtual pensada para que las personas mayores ejerciten sus capacidades cognitivas de forma sencilla y entretenida, como clave para tener un envejecimiento satisfactorio y saludable. Entrando en www.activalamente.com los mayores pueden seguir un itinerario personalizado de más de 1.200 ejercicios que trabajan las principales áreas cognitivas del cerebro: el lenguaje, la memoria, las funciones ejecutivas, el procesamiento visual, la atención y concentración, y el pensamiento auditivo. Duración: 4 horas.

Alimenta tu bienestar

Conocer pautas y hábitos para tener una alimentación saludable y equilibrada que ayude a mejorar la salud.

Una buena alimentación es la base para vivir mejor.

Duración: 12 horas (8 sesiones de 1h 30 minutos).

En el taller Alimenta tu bienestar conocerás:

- Hábitos saludables para tener una alimentación adecuada.
- Los alimentos y sus componentes.
- La dieta saludable.
- La alimentación en el envejecimiento.

¡En Forma!

Los ejercicios de equilibrio, fuerza y potencia muscular que nos ayudan a mejorar nuestra condición física.



Se trabaja el mantenimiento e incremento de la fuerza y la potencia muscular, el equilibrio y la coordinación para conservar una buena forma física y prevenir caídas. Todo ello, a través de metodologías innovadoras con Eurythmics, una disciplina desarrollada para la enseñanza musical, que por primera vez se aplica como ejercicio para personas mayores, con el objetivo de poder realizar actividades con significado en sus vidas.

Duración: 24 horas (16 sesiones de 1h 30 minutos).

Desarrollo personal y ciclo vital. Vivir bien, sentirse mejor

Una de las claves para afrontar el envejecimiento es dejar de entender esta nueva etapa de la vida como un periodo de pérdidas y pasar a centrarse en las oportunidades y fortalezas que pueda ofrecer.

Vivir bien, sentirse mejor plantea un conjunto de conocimientos, técnicas y habilidades psicoemocionales que pretenden contribuir a:

- Promocionar los valores de dignidad y autonomía a lo largo del proceso de envejecimiento.
- Promover el conocimiento y la aplicación de estrategias para contribuir al crecimiento y desarrollo personal.
- Favorecer la reflexión acerca de logros con significado y valor para el desarrollo del proyecto de vida de las personas.

El programa **Vivir bien, sentirse mejor** consta de los siguientes talleres:

- ***"Vivir como yo quiero"*** cuya duración es de 19,5 horas (13 sesiones de 1h y 30 minutos).

En las sesiones del taller se trabajan las siguientes temáticas:

- 1.1 Mis motivaciones.
- 1.2 El control de mi vida.
- 1.3 Planificar y gestionar mi tiempo.
- 1.4 Tomar decisiones.
- 1.5 Pensar en positivo.
- 1.6 Mis relaciones.
- 1.7 Darse permiso.

- ***"Vivir en positivo"*** cuya duración es de 19,5 horas (13 sesiones de 1h y 30 minutos).

En las sesiones del taller se trabajan las siguientes temáticas:

- 1.1 La resiliencia y nuestra capacidad de adaptación.
- 1.2 Fortalezas psicológicas: sabiduría, curiosidad, coraje, perseverancia y sentido del humor.
- 1.3 Prevención y gestión de conflictos.
- 1.4 Sentirse bien en soledad.



- ***"Vivir es descubrirme"*** cuya duración es de 18 horas (12 sesiones de 1h y 30 minutos).
En las sesiones del taller se trabajan las siguientes temáticas:

- 1.1 Comprender la vulnerabilidad para fomentar el desarrollo personal.
- 1.2 Promover el cuidado de uno mismo y de los demás.
- 1.3 Desarrollar mejores relaciones interpersonales y familiares.
- 1.4 Acercarse a la soledad como un elemento clave en el autoconocimiento.
- 1.5 Valorar el compromiso en la vida propia.

Actividades de informática y comunicación (TIC)

Formación para personas mayores en los diferentes recursos que nos ofrecen las tecnologías de la información, favoreciendo una mayor inclusión y participación social.

Iníciate a la informática

Taller dirigido a aquellas personas que no hayan tenido la oportunidad de acercarse a la informática. Su objetivo principal es que los participantes adquieran los conocimientos esenciales, como usuarios, sobre *hardware* y *software*, y que desarrollen las habilidades digitales básicas.

Duración: 20 horas (10 sesiones de 2 horas).

Crea y diseña documentos de texto

Taller formativo que pretende fomentar el aprendizaje de las tecnologías a través de la elaboración de un proyecto, que se define según las inquietudes y motivaciones de los participantes. En este primer nivel los participantes aprenden a utilizar programas de edición de textos e imágenes, sin olvidar los recursos que nos ofrece internet para publicar contenidos digitales.

Duración: 20 horas (10 sesiones de 2 horas).

Retoque fotográfico y presentaciones digitales

El objetivo de este taller es que los participantes diseñen y desarrollen un proyecto, al mismo tiempo que adquieren conocimientos informáticos. En este segundo nivel los usuarios aprenden a utilizar herramientas de presentación de proyectos en formato digital.

Duración: 20 horas (10 sesiones de 2 horas).



Conecta a la red

El principal objetivo de este taller es que los participantes con unos conocimientos básicos en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se introduzcan en el uso de las redes sociales al mismo tiempo que comprendan su utilidad y, en consecuencia, puedan decidir qué uso quieren hacer de ellas en su vida cotidiana para ampliar o mejorar sus posibilidades de comunicación con el entorno más próximo.

Duración: 16 horas (8 sesiones de 2 horas)

Incorpora internet a tu día a día

El principal objetivo de este taller es que los participantes con unos conocimientos básicos en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se introduzcan en el uso de las herramientas y aplicaciones digitales más representativas, al mismo tiempo que comprendan su utilidad y, en consecuencia, puedan decidir qué uso quieren hacer de ellas en su vida cotidiana.

Duración: 16 horas.

Participación social y Voluntariado

Con estos talleres se pretende promover el papel activo de las personas mayores para que sean y se sientan protagonistas de nuestra sociedad.

Mayores Lectores (tertulia)

Tertulias alrededor de la lectura de un libro, escogido especialmente por su temática. Este taller será dinamizado por profesionales y se realizará en aquellos centros donde se valore la dificultad de su dinamización por parte de los voluntarios. Duración: 12 horas.

Grandes lectores (formación)

Tertulias alrededor de la lectura de un libro, escogido especialmente por su temática y dinamizado por voluntarios. Se contemplan actividades formativas. Duración: 12 horas.



Acción local

Aportar experiencias y dedicación a los demás es una buena manera de estar y sentirse comprometido con la comunidad.

Por ello, la acción local desarrolla proyectos de participación social con entidades y agentes del territorio, en función de las necesidades específicas de cada zona. Por ejemplo: CiberCaixa Solidaria con colectivos en riesgo de exclusión social. Se contemplan dos actividades formativas:

1. Definición del proyecto de acción local: planteamiento de objetivos y temporalización.

Duración: 6 horas.

2. Formación específica para el proyecto de acción local: dirigida a proporcionar conocimientos específicos a los voluntarios y vinculada a la acción de voluntariado que se realice en cada centro, especialmente para los proyectos de acción local.

Duración: 10 horas.

Las acciones locales pueden desarrollarse en los siguientes ámbitos:

Acción local. Inmigración

Acción local. Salud y vulnerabilidad

Acción local. Exclusión social

Acción local. Educación y cultura (y valores)

Acción local. Medio ambiente y entorno

Acción local. Intergeneracional

Actividades intergeneracionales

El objetivo de estas actividades es promover las relaciones intergeneracionales para acercar a personas de diferentes grupos de edad, con el ánimo de enriquecer los vínculos y el conocimiento mutuo, utilizando las TIC como herramienta para la interacción.

En relación con los proyectos de voluntariado, se contempla una formación genérica en **Habilidades sociales y promoción de la participación y el voluntariado**. Duración: 15 horas.